



## OSONA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente M.C Nº 2-2023 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Osona para el ejercicio 2023. Modalidad suplemento de créditos En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Osona, 2 de agosto de 2023. – El Alcalde, Gregorio Medrano García

2062

BOPSO-103-08092023